



Preguntas frecuentes sobre verificación y autenticación de identidad del Seguro de Desempleo

Pregunta: ¿Por qué necesito probar mi identidad?

Respuesta: El robo de identidad ocurre cada dos segundos en los Estados Unidos. Para proteger aún más su información personal, la Oficina de Compensación por Desempleo del Distrito de Columbia ha implementado un componente de seguridad para verificación y autenticación de identidad durante el proceso de solicitud en línea.

Pregunta: ¿Cuándo será verificada y autenticada mi identidad?

Respuesta: Su identidad se verificará y autenticará cuando presente un reclamo inicial por beneficios de desempleo en línea. Su identidad se volverá a autenticar si vuelve a abrir un reclamo de beneficios de desempleo o si se presenta un reclamo adicional de beneficios de desempleo en línea.

Pregunta: ¿Cómo se valida y autentica mi identidad?

Respuesta: La Oficina de Compensación por Desempleo utiliza un componente de seguridad para verificación y autenticación de identidad. Durante la solicitud de su reclamo inicial, sus datos personales se verifican mediante la comparación de la información que usted proporciona con una base de datos de registros. Además, para confirmar su identidad y reducir el riesgo de robo de identidad, se le formulará una serie de preguntas de opción múltiple basadas en información que solo podrá responder usted. No podrá responder las preguntas correctamente si está tratando de utilizar la identidad de otra persona para solicitar los beneficios de desempleo.

Pregunta: ¿Qué sucede si mi identidad no coincide con la base de datos de registros y / o si no respondo correctamente las preguntas de opción múltiple?

Respuesta: Si su información no coincide con precisión y / o no responde correctamente las preguntas de opción múltiple, entonces se genera un problema en su reclamo, lo que le impide recibir beneficios. Se le pedirá que proporcione a nuestra oficina (la Oficina de Compensación por Desempleo del Distrito de Columbia) una documentación aceptable para verificar su identidad. Un examinador de reclamos de compensación por desempleo lo llamará o le enviará por correo electrónico las instrucciones que explican este proceso. Una vez que nuestra oficina reciba su documentación, se tomará una decisión con respecto a la validez de su identidad. NO se harán pagos de beneficios de seguro de desempleo hasta que la Oficina de Compensación por Desempleo confirme que su identidad ha sido debidamente verificada a través de la presentación de su documentación de identidad.

Pregunta: ¿Qué documentación debo proporcionar para probar mi identidad?

Respuesta: Debe proporcionar documentos originales o copias notariadas de los siguientes documentos: [Un documento de identidad con foto emitida por el gobierno](#) y [la Tarjeta del Seguro Social](#). Además, es posible que se le solicite que proporcione otra documentación que contenga su nombre y dirección de correo actual. Recibirá instrucciones a través de una llamada telefónica o correo electrónico que contiene la lista de documentos de identidad aceptables.

Pregunta: ¿Cómo debo presentar mi documentación de identidad?

Respuesta: Para verificar su identidad, debe presentarse en persona con sus documentos de identidad en uno de los Centros de Servicio al Cliente de DOES - *American Job Centers* ubicados en todo el Distrito de Columbia dentro de **siete (7) días laborales**. Si no puede acudir en persona, puede enviar por correo electrónico o por fax copias notariadas de sus documentos de identidad dentro de **siete (7) días laborales**. Un examinador de reclamos de compensación por desempleo lo llamará o le enviará por correo electrónico las instrucciones que explican este proceso. Las ubicaciones y los horarios de todos los Centros de Servicio al Cliente de DOES se encuentran al final de este documento.

Pregunta: ¿Cómo puedo probar mi identidad si vivo fuera del estado?

Respuesta: Las personas que no viven en el Distrito de Columbia pueden enviar por fax o por correo electrónico copias notariadas de sus documentos de identidad. Un examinador de reclamos de compensación por desempleo lo llamará o le enviará por correo electrónico las instrucciones que explican este proceso.

Pregunta: ¿Puedo elegir no participar en el Programa de autenticación y verificación de identidad?

Respuesta: No, no puede optar por no participar en el Programa de verificación y autenticación de identidades. Cuando inicialmente solicite beneficios por desempleo o vuelva a abrir un reclamo por desempleo, la información que proporcione se verificará automáticamente a través del componente de seguridad de verificación y autenticación de identidad..

Centros de Servicio al Cliente de DOES

AMERICAN JOB CENTERS

Centros	Lugar	Horario de atención	Información de contacto
Centros de Servicio al Cliente de DOES - Sede principal <i>(American Job Center - Headquarters)</i>	4058 Minnesota Avenue, NE Washington, DC 20019	Lunes – jueves 8:30am-4:30pm Viernes 9:30am-4:30pm	Tel: (202) 724-2337 TTY: (202) 546-8879 Fax: (202) 543-6794
Centros de Servicio al Cliente de DOES - Sede noreste <i>(American Job Center - Northeast)</i>	CCDC - Bertie Backus Campus 5171 South Dakota Avenue, NE Washington, DC 20017	Lunes – jueves 8:30am-4:30pm Viernes 9:30am-4:30pm	Tel: (202) 576-3092 TTY: (202) 576-3102 Fax: (202) 576-3100
Centros de Servicio al Cliente de DOES - Sede noroeste <i>(American Job Center - Northwest)</i>	Frank D. Reeves Municipal Center 2000 14th Street, NW Tercer piso Washington, DC 20009	Lunes – jueves 8:30am-4:30pm Viernes 9:30am-4:30pm	Tel: (202) 442- 4577 TTY: (202) 481-3451 Fax: (202) 481-3452
Centros de Servicio al Cliente de DOES - Sede Suroeste <i>(American Job Center - Southeast)</i>	Academia de Infraestructura de DC 2330 Pomeroy Rd SE, Washington, DC 20020	Lunes – jueves 8:30am-4:30pm Viernes 9:30am-4:30pm	Tel: (202) 741- 7747 TTY: (202) 481-3920 Fax: (202) 481-3923